



Proyecto de Ley N° 4086/2022-JNE



## Presidencia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VALENZUELA Delia  
Milagros FAU 20131378540 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/01/2023 12:54:08:050

Lima, 26 de enero de 2023

Oficio N.° 042-2023-P/JNE

Señor

**Don JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**  
Presidente del Congreso de la República  
Av. Abancay s/n, Plaza Bolívar  
Cercado de Lima.-



**Asunto:** Proyecto de Ley que modifica la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que este Supremo Tribunal Electoral acordó aprobar el Proyecto de Ley que modifica el artículo 58 de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, e incorpora causales de excusa al cargo de miembro de mesa: mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia de niños menores de 2 años de edad a la fecha de la elección.

Al respecto, es importante resaltar que la iniciativa legislativa tiene por finalidad fortalecer un conjunto de aspectos operativos y logísticos que permitirán a la Oficina Nacional de Procesos realizar su labor, en concordancia con su función esencial, como es la de velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.

En tal sentido, se adjuntan el Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones del 18 de enero de 2022, así como el citado proyecto de ley que contiene la exposición de motivos y la fórmula legal.

Esperando que esta iniciativa legislativa sea sometida a debate, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial aprecio y alta consideración.

Atentamente,

(documento firmado digitalmente)

**Mag. Delia Milagros Espinoza Valenzuela**  
**Presidenta (e)**  
**Jurado Nacional de Elecciones**

Ru-Jos 2526

Av. Nicolás de Piérola N.° 1070  
Lima 1, Perú  
Central Telefónica: 311-1700. anexo 2003  
www.jne.gob.pe

OFICIALÍA MAYOR

DGP	<input checked="" type="checkbox"/>	PROTOCOLO	<input type="checkbox"/>
DGA	<input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>	PREV. Y SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL	<input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	ENLACE	<input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA	<input type="checkbox"/>	.....	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
ATENDER SEGUN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	<input type="checkbox"/>	INFORME	<input type="checkbox"/>
.....			





*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN N.º 011-2023-P/JNE**

Lima, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

**VISTOS:** el Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones del 16 de enero de 2023 y la Resolución N.º 008-2023-P/JNE del 18 de enero de 2023; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el *quorum* necesario para las sesiones del Pleno es de cuatro (4) miembros; por lo que, en ausencia del titular, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puede continuar con las sesiones conforme a lo dispuesto en el referido cuerpo normativo.
2. Mediante el acuerdo y la resolución del visto, se autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Ginebra (Suiza), del 21 hasta el 28 de enero de 2023, del señor magister Jorge Luis Salas Arenas, presidente del JNE.
3. Con el fin de dar continuidad a la carga jurisdiccional y administrativa; así como prever cualquier asunto que el Pleno del JNE deba atender de forma urgente, corresponde encargar el Despacho de la Presidencia del JNE a la señora magistrada Delia Milagros Espinoza Valenzuela, mientras dure la comisión de servicios antes indicada.

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, para atención de temas jurisdiccionales y administrativos, a la señora magistrada Delia Milagros Espinoza Valenzuela, miembro titular del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, del 21 hasta el 28 de enero de 2023, por ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

*(Firmado digitalmente)*

**JORGE LUIS SALAS ARENAS**  
Presidente  
**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**